



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso Del Estado
De Chiapas.

La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, en uso de las facultades que le concede la Constitución Política Local; y,

CONSIDERANDO

El pasado jueves 7 de septiembre un sismo de 8.2 grados en escala Richter se registró a 133 kilómetros del suroeste de Chiapas, la intensidad de este superó la del sismo del año 1985 en la Ciudad de México, siendo el de mayor intensidad en nuestro país en casi 100 años, de acuerdo con el Sistema Sismológico Nacional Mexicano.

El Gobierno de la República ha unido esfuerzos con los gobiernos de los Estados afectados y han emprendido diversas acciones para lograr la recuperación y la restructuración de los estados afectados como son trabajar aceleradamente para dar atención a la población, desplegar presencia de todo el gobierno, tanto federal como estatal, en Chiapas hay casi cuatro mil funcionarios de todas las dependencias del Gobierno Federal que están participando, sumados al personal del Gobierno del Estado, para poder realizar los censos y cuantificar los daños, entre otras.

Uno de los estados con mayores afectaciones es el nuestro debido a la cercanía con el epicentro. Se registraron daños en 118 municipios y el mayor problema es que como consecuencia del sismo de 8.2 grados se han reportado múltiples réplicas.

Resultaron afectadas 2 mil 500 comunidades en 82 municipios de la entidad y los daños se registraron en viviendas, escuelas, edificios de salud, edificios públicos, tramos carreteros, puentes y negocios y requieren trabajos de reconstrucción total o parcial. De acuerdo a la información que ha dado a conocer la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) en nuestro estado hay 41,564 daño parcial habitable, 11,

✓



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso Del Estado
De Chiapas

305 daño parcial no habitable, 5,498 perdida total, lo que hace un total general de 58,367 daños.

La Secretaría de Gobernación a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil emitió el 08 de septiembre de 2017, la Declaratoria de Emergencia Extraordinaria para 118 municipios del Estado de Chiapas con lo que dispuso el abastecimiento de viveres para la población damnificada, así como la entrega de despensas, colchonetas, cobertores, kits de limpieza, agua, e insumos médicos y el 14 de septiembre del mismo año se emitió la Declaratoria de Desastre Natural para en 97 municipios del Estado de Chiapas, con las cuales se activo el Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) el cual tiene como objetivo atender los efectos de Desastres naturales cuya magnitud supere la capacidad financiera de respuesta de las dependencias, entidades paraestatales y de los Estados.

El principal objetivo del gobierno es la reconstrucción del Estado y una parte fundamental en la reconstrucción de un Estado afectado es la reactivación de la economía local y de la economía familiar, es por ello que preferentemente se debe considerar la contratación de los servicios de los micro, pequeños, medianos y grandes proveedores de insumos, bienes y servicios de construcción con domicilio fiscal y estén establecidos en el Estado de Chiapas, para favorecer la economía del Estado, con la posibilidad de buscar lograr un equilibrio para ofrecer precios competitivos de sus servicios.

Aunado a lo anterior se debe incentivar la participación de los micro, pequeños, medianos y grandes proveedores de insumos, bienes y servicios de construcción con domicilio fiscal y estén establecidos en el Estado de Chiapas, y así fortalecer la competencia económica en beneficio de la familias que necesitan reconstruir su patrimonio dañado durante los sismos recientes.

✓

Por lo anterior, cabe insistir en la urgencia de impulsar una reconstrucción acelerada de las viviendas y de la infraestructura afectada, con materiales resistentes, pero sobre



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso Del Estado
De Chiapas.

todo, en la reactivación sostenida de las economías del Estado, con el apoyo de la federación, los gobiernos locales y de la iniciativa privada.

Por las consideraciones antes expuestas el Honorable Congreso del Estado de Chiapas, ha tenido a bien emitir el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Artículo Primero.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas exhorta respetuosamente a los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal cuyo ámbito de competencia corresponda a la atención de la recuperación y reconstrucción del Estado de Chiapas por los daños ocasionados por el sismo magnitud 8.2 del día 7 de septiembre del año en curso, a que en los procesos de adquisición, construcción y contratación de bienes y servicios preferentemente deberán considerar la contratación de los servicios de los micro, pequeños, medianos y grandes proveedores de insumos, bienes y servicios de construcción que tengan domicilio fiscal en el estado de Chiapas.

Artículo Segundo.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas exhorta respetuosamente a los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal a que ofrezcan programas sociales, coordinen esfuerzos para realizar ferias institucionales en las que se ponga a disposición toda la población asesoría, información y la vinculación para facilitar la adquisición de servicios y materiales necesarios para complementar los espacios de recuperación y reconstrucción del estado de Chiapas.

✓



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso Del Estado
De Chiapas.

Artículo Tercero.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas exhorta respetuosamente al Procurador de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que de manera puntual supervise el control de precios de los productos necesarios para la recuperación y reconstrucción del estado de Chiapas.

Artículo Cuarto.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas exhorta respetuosamente a los micro, pequeños, medianos y grandes proveedores de insumos, bienes y servicios de construcción que tengan domicilio fiscal y estén establecidos en el estado de Chiapas, por ser parte fundamental del plan de reconstrucción del estado a solidarizarse con las familias damnificadas para ofrecer sus bienes y servicios con precios competitivos en beneficio de la economía de las familias chiapanecas teniendo en todo momento presente la coyuntura que hoy se vive.

Artículo Quinto.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas exhorta respetuosamente a las cámaras, colegios de profesionistas y asociaciones relacionadas a la arquitectura e ingeniería para que de manera coordinada con las dependencias federales, estatales y municipales coadyuven con asistencia técnica a la población.

Dado en el Salón de Sesiones "Sergio Armando Valls Hernández" del Honorable Congreso del Estado, Libre y Soberano de Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 12 días del mes de Octubre del año 2017.

✓



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



D. P.

G. WILLIAMS OSWALDO OCHOA GALLEGOS.

H. Congreso Del Estado
De Chiapas.

D. S.

C. ALEJANDRA CRUZ TOLEDO ZEBADÚA.

C.c.p. Archivo.

La presente foja de firmas corresponde al "Punto de Acuerdo por el que La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas exhorta a Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal y a la Procuraduría Federal del Consumidor a Realizar Diversas Acciones para la Recuperación y Reconstrucción del Estado de Chiapas por los Daños Ocasionados por el Sismo de 8.2 Grados del Pasado 7 de Septiembre de 2017."